



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4638

1. GENERALIDADES

Localidad	Ciudad Bolívar
UPZ	68 – El Tesoro
Barrio	Urapanes del Sur
Dirección	Cr18A Bis entre Cll80 Sur y Cll80A Sur (Nva. Nomenclatura)
Nombre del proyecto	Urapanes del Sur, Vía Peatonal
Fecha de Visita	01 de Noviembre de 2006
Área (Ha)	0.02
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
Población beneficiada	16 familias – 80 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Urapanes del Sur", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).









ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

### 3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y el consultor: Arq. Carlos Chamat, sobre la Cr18A Bis entre Cl180 Sur y Cl180A Sur, se proyecta la construcción de una vía peatonal (ver fotografías No. 1 y 2).

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución de las obras proyectadas.



Fotografía No.1. Construcción de paso peatonal en la Cr18A Bis.



Fotografía No.2 Construcción de paso peatonal en la Cr18A Bis.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El terreno donde se proyecta construir la vía peatonal cuenta con una pendiente media, en el que se han dispuesto rellenos y escombros de construcción para adecuar el paso. La zona se encuentra consolidada, con viviendas de uno (1) a tres (3) piso de altura, construidas en general en mampostería no confinada. La comunidad en este sector cuenta con servicios públicos de agua potable, alcantarillado, luz y teléfono.

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre depósitos de pendiente – Coluvión, que según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., Estudio Geológico (Ingeocim, Fopae, 1998), los materiales se pueden describir como depósitos matriz soportados, guijos y bloques de arenisca cuarzosa, embebidos en matriz arcillosa y arcilloarenosa.

El área del proyecto se encuentra aproximadamente a 100m de la margen derecha de la quebrada el infierno. En la margen izquierda de la quebrada el infierno se observan procesos de remoción en masa que han afectado las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en este sector, como se observa en la fotografía No.3. En el momento de la visita se observó que estos procesos no afectan directamente las condiciones de estabilidad de la carrera 18A Bis.



Fotografía No.3. Procesos de inestabilidad identificados en la margen izquierda de la quebrada el Infierno.



Evaluar condiciones de estabilidad de la cimentación.

Fotografía No.4 Vivienda en la que se recomienda evaluar las Condiciones de estabilidad de la cimentación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

En la vivienda ubicada en el lote No.1 de la manzana 79 se observan rellenos protegidos por fragmentos de roca, conformando el material de cimentación (ver fotografía No.4). La intervención sobre estos materiales puede ocasionar procesos de inestabilidad sobre el predio, considerando que se desconoce las características y condiciones de estabilidad de la cimentación; por lo cual, se recomienda se evalúen las condiciones de estabilidad de la vivienda, antes de la ejecución de las obras proyectadas.

Sobre la carrera 18A Bis se evidencian procesos erosivos superficiales, debido a la falta de obras de drenaje y a la susceptibilidad propia de los materiales expuestos a presentar estos procesos. Esta actividad erosiva podría en un futuro ocasionar procesos de inestabilidad, por lo cual se debe garantizar unas adecuadas condiciones de drenaje en la zona.

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar el proyecto de obras con participación ciudadana, localizado en la Cr18A Bis entre Cl180 Sur y Cl180A Sur, del barrio Los Urapanes del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Antes de la ejecución de las obras que se llevaran a cabo en los predios objeto de este concepto, se recomienda consultar en el Departamento Administrativo de Planeación Distrital D.A.P.D., el estado de legalización del barrio o sector donde se ubica la zona que se pretende intervenir, para establecer aspectos que no son competencia de esta entidad, relacionados con las posibles restricciones, afectaciones y condicionamientos al uso del suelo que puedan haberse definido para el desarrollo o sector en referencia.

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras propuestas, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

### **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Se recomienda que se evalúe las condiciones de estabilidad de la cimentación de la vivienda ubicada en el lote No.1 de la manzana 79, antes de la construcción de las obras con participación ciudadana, y se implemente obras para el manejo de la escorrentía superficial del sector.

Elaboró **LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES**  
Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia  
M. P. 25202102039 CND

Revisó **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO**  
Grupo Estudios Técnicos y Conceptos

Aprobó **GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ**  
Subdirector Área Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. **DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**  
Directora